



INGREDIENTES PROBABLES:

Maíz, Sorgo, Arroz puntina, Cebada. Harina de Soja, Soja desactivada Harina de Canola, Girasol o Maní, Brote de cebada deshidratado. Levaduras de Cerveza estabilizada. DDGS de Sorgo, Trigo, o Maíz. Semitinos y Afrechillos de Trigo y Arroz. Melaza. Oleínas vegetales estabilizadas. Urea. Aglomerante, Secuestrante de Micotoxinas. Fosfato Bicalico. Carbonato de Calcio. Oligoelementos naturales y quelatados. Vitaminas y Sal. Ionoforo (Rumensin).

No administrar a Equinos, pavos y aves en postura.
No administrar simultáneamente Con tiamulina y troleandomicina.

Validez del producto: Pelletado 90 días, harina 60 días, guárdese en un lugar seco y fresco

Procesos a los que fueron sometidos: Molido, Mezclado y/o Pelleteado

Producto Comercial: Si

Especie Animal: Bovinos

Suministrar: a lecheras en producción a razón de 0,1 a 0,4 Kg por litro de leche producido como alimentación complementaria y según calidad y cantidad de pastoreo, silo, forraje o grano húmedo.

Finalidad productiva: Producción de leche.

Esclerotos del hongo - Claviceps Purpúrea (Valor máximo: 0,03 grs. 100grs de alimento)

Contenido Neto: 40, 45 o 50 kg

Fórmula aprobada por la Div. Protección de Alimentos del

MGAP con fecha 19/09/08

Nº Registro 5871

Tec. Resp: Dr. J.E. Ferrer

Registrante: RAÚL ALBERTO TORRIERI

Planta Elaboradora: INTOR Reg MGAP 06132016 -

Cat. SUPERIOR BPM Avda. Paraguay s/n Carmelo

Tel: 45422441 Elaboración Nacional

Composición química cuantitativa y porcentual:

Min. de Proteína	18 %
Min.de Extracto al Eter	3 %
Máx. de Humedad	13,5 %
Máx. de Cenizas	9 %
Máx. de Fibra	10 %
Máx.de Cloruro de Sodio	2 %
Máx. y Min. de Calcio	0,8 a 2,5 %
Valor form. Calcio	1,65 %
Máx. y Mín. de Fósforo	0,7 a 2 %
Valor form. Fósforo	1,35 %
Máx. Insolubles al HCL	2 %
Monensina	60 mgrs./Kg
Vit. A:	5.000 U.I./Kg
Vit. D3:	350 U.I./Kg
Vit. E:	10 U.I./Kg
Cobre	4 mgr./Kg
Selenio	0,10 mgr./Kg
Magnesio	30 mgr./Kg
Manganeso:	20 mgr./Kg
Hierro:	50 mgr./Kg
Zinc:	40 mgr./Kg
Cobalto:	0,20 mgr./Kg
Yodo:	1,4 mgr./Kg
Máximo de Don	2ppm

LIMITE DE GARANTÍA / LIMITE DE RESPONSABILIDAD:

Raciones INTOR, garantiza que las raciones vendidas en estas bolsas son como están descritas en esta etiqueta, dentro de las tolerancias legales reconocidas, siendo la responsabilidad total limitada exclusivamente hasta el precio de la última factura de la ración adquirida por el comprador. La mercadería deberá mantenerse en lugar seco y fresco y en condiciones higiénicas sanitarias aceptables (control de roedores y materiales o sustancias contaminantes)